

2023-IE-28196

043000

Bogotá D.C., 9 de noviembre de 2023

MEMORANDO

PARA: CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN
Subdirector de Contratación

DE: ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Asunto: Solicitud de aclaración al modificador No.1 y aclaratorio No. 1 del convenio interadministrativo No. 2719913 de 2021, del proyecto "USS San Blas como UMHES Pediátrica".

Cordial saludo Dr. Yarce,

De manera atenta y respetuosa, se solicita adelantar trámite para aclaración al modificador No.1 y aclaratorio No. 1, del convenio del asunto. Esta solicitud se encuentra soportada por la petición presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, bajo radicado No. 2023ER37904, de fecha 7 de noviembre de 2023.

Adjuntamos en el siguiente enlace de OneDrive los documentos soporte [.DOCUMENTACIÓN SOPORTE ACLARATORIO SAN BLAS.](#)

Cordialmente,



ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Anexo: Once (11) Folios y un (1) Archivo en carpeta comprimida. Zip.
Elaboró: O. Osorio
Revisó: Karen Rincón

2023-IE-31816

043000

Bogotá D.C., 11 de diciembre de 2023

MEMORANDO

PARA: CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN
Subdirector de Contratación

DE: ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Asunto: Solicitud de modificadorio No.2 y aclaratorio No.2 del proyecto convenio interadministrativo No.2719913 de 2021, del proyecto "USS San Blas Como UMHES Pediátrica".

Cordial Saludo Dr. Yarce,

De manera atenta, se solicita adelantar trámite de aclaración al modificadorio No.2 y aclaratorio No.2, del convenio del asunto. Esta solicitud se encuentra soportada en la petición presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, bajo el radicado No.2023ER37904, de fecha del 7 de noviembre de 2023 y se adjunta mediante el siguiente enlace por OneDrive [DOCUMENTACIÓN SOPORTE ACLARATORIO SAN BLAS](#), así como los demás soportes que acompañan el trámite.

Cordialmente,



ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Anexo: Trece (13) Folios.



SECRETARÍA DE
SALUD

Elaboró: O. Osorio
Revisó: G. Giraldo

Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

2023-IE-31818

043000

Bogotá D.C., 12 de diciembre de 2023

MEMORANDO

PARA: CRISTHIAN FELIPE YARCE BARRAGÁN
Subdirector de Contratación

DE: ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Asunto: Alcance memorando 2023IE31816 Solicitud de modificatorio No.2 y aclaratorio No.2 del proyecto convenio interadministrativo No.2719913 de 2021, del proyecto "USS San Blas Como UMHEs Pediátrica".

Cordial saludo Dr. Yarce,

De manera atenta, se da alcance al memorando 2023-IE-31816 del 11 de diciembre del 2023, mediante el cual se solicita adelantar trámite de aclaración al modificatorio No.2 y aclaratorio No.2, del convenio del asunto. Esta solicitud se encuentra soportada en la petición presentada por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, bajo el radicado No.2023ER37904, de fecha del 7 de noviembre de 2023 y se adjunta mediante el siguiente enlace por OneDrive DOCUMENTACIÓN SOPORTE ACLARATORIO SAN BLAS, así como los demás soportes que acompañan el trámite.

Cordialmente,



ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora De Infraestructura Y Tecnología

Anexo: Trece (13) Folios.



SECRETARÍA DE
SALUD

Elaboró: O. Osorio.
Revisó: G. Giraldo.

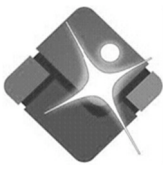
Carrera 32 No. 12 - 81
Teléfono: 3649090
www.saludcapital.gov.co



CO-SC-CER155793



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

SOLICITUD MODIFICACION CONTRACTUAL

FECHA DE SOLICITUD	11	12	2023
NUMERO DE SOLICITUD SISCO	29823		

1. TIPO DE MODIFICACIÓN

Marque con una X	SOLICITUD
	Adición de valor
	Prórroga del plazo de ejecución
X	Modificación, Aclaración o Corrección
	Suspensión
	Cesión
	Terminación
	Liberación de recursos

2. INFORMACIÓN SOBRE EL CONTRATO O CONVENIO OBJETO DEMODIFICACIÓN

X	TIPO	Número	Fecha de suscripción	Fecha de acta de iniciación	Plazo de ejecución	Fecha de terminación de la ejecución
	Contrato					
X	Convenio	CO1.PCCNTR 2719913 DE 2021	30/07/2021	17/08/2021	36 meses	16/08/2024

Contratista	Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.
Supervisor/ Interventor	El (la) Profesional especializado Cod. 222, Grado 24 de la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la S.D.S. y el (la) Gerente de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E
Objeto	Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto “ <i>reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica</i> ”.
Valor inicial del contrato o convenio	SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) MCTE, conformados por: DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnostico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y sus respectiva aprobación ante la Secretaria Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaria Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

	estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría, licencia de construcción y permisos necesarios. la suma de SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900), para la ejecución de la Subfase de Construcción – Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHEs Pediátrica y el de la Subred es por valor de SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE constantes de 2021 representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo mobiliario e infraestructura).
--	---

3. MODIFICACIONES ANTERIORES:

3.1 Aclaración No.1 y Modificación No. 1, al convenio interadministrativo No. 2719913 de 2021, publicada en SECOP II el 16 de septiembre del 2021, en la que se ajustaron los siguientes aspectos:

“PRIMERA: ACLARAR la CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONVENIO y la CLÁUSULA TERCERA-CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES del actual Convenio CO1.PCCNTR 2719913 de 2021 quedando de la siguiente manera:

(...) **CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONVENIO:** El presente convenio estructurado por fases será de cuantía indeterminada, pero determinable y se tienen estimados los siguientes valores con base en el registro de inscripción en el Plan Bienal de Inversiones 2020-2021.

Fase o Subfase	Fuente	Valor estimado con cargo al convenio
Subfase Preconstrucción	FFDS-SDS	\$10.900.949.100
Subfase Construcción	FFDS-SDS	\$60.907.050.900
Aporte de la Subred	Subred	\$718.080.000
Total		\$72.526.080.000

*Valores de acuerdo a la inscripción Plan Bienal 2020-2021

El valor del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) MCTE constantes de 2021**, conformados por: **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIENTO PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE**, para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015. estudio de vulnerabilidad sísmica. diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores estudios técnicos que incluye obras exteriores estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores. interventoría licencia de construcción y permisos necesarios. la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900)**, para la ejecución de la Subfase de Construcción – Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica y la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) MCTE constantes de 2021**, como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE (representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo mobiliario e infraestructura)) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto.

CLAUSULA TERCERA - CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE LAS PARTES:
El aporte del SDS-FDS es por valor de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS constantes de 2021 (\$71.808.000.000) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

Aportes SDS	Valor estimado con cargo al convenio
Recursos Vigencia 2021 Contrapartida Vigencias Futuras	\$10.900.949.100
Recursos Vigencia 2022 –Acuerdo No.788 de 2020*	\$25.065.622.038
Recursos Vigencia 2023 –Acuerdo No.788 de 2020*	\$35.841.428.862
Total	\$71.808.000.000

*Por el cual expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones "por el Concejo de Bogotá D.C."

y el de la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S. E es por valor de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE constantes de 2021** representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo mobiliario e infraestructura). (...)

SEGUNDA: MODIFICAR la cláusula Primera del Convenio No. CO1.PCCNTR.2719913 de 2021 OBJETO DEL CONVENIO, en el sentido de incluir el ALCANCE DEL OBJETO quedando de la siguiente manera:

(...) El objeto de la presente contratación es **AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA"**

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

ALCANCE

ALCANCE DEL OBJETO: A través de este convenio se aunarán esfuerzos entre el **FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD - SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.** En cumplimiento del objeto del convenio las partes se comprometen a aportar los recursos económicos, técnicos y administrativos de acuerdo con los compromisos de cada entidad, para el desarrollo de las actividades propias, de los componentes urbano arquitectónicos, obra e interventoría de obra, del proyecto de **"REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA"** para lo cual adelantaran coordinadamente las acciones que permitan el desarrollo del proyecto en sus diferentes fases:

A. FASE PREOPERATIVA (i)

Subfase de Preconstrucción: Contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – Plan de regularización y Manejo - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, Estudio de vulnerabilidad sísmica, Diseños de reforzamiento estructural, Reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, Estudios técnicos que incluye obras exteriores, Interventoría de los diseños y estudios técnicos, obtención de la Licencia de Construcción, demás permisos requeridos los cuales están definidos en la matriz de riesgos del proyecto y obra e interventoría de obra. **(ii) Subfase de Construcción:** Construcción e interventoría de la obra en la USS San Blas.

B. FASE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO, y FASE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO, de la siguiente manera:

A. FASE PREOPERATIVA: (i) SUBFASE DE PRECONSTRUCCIÓN: CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE Y LA PLANIMETRÍA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL DIAGNOSTICO, LA FORMULACIÓN Y LOS INSUMOS REQUERIDOS ENTRE OTROS EL ESTUDIO DE TRANSITO Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO – PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO - PRM DEL HOSPITAL SAN BLAS DE ACUERDO A LOS

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

LINEAMIENTOS GENERALES EMITIDOS POR LA SUBSECRETARÍA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEFINIDAS BAJO LA APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 079 DEL 2015, ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SÍSMICA, DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO ARQUITECTÓNICO QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES, ESTUDIOS TÉCNICOS QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES, INTERVENTORÍA DE LOS DISEÑOS Y ESTUDIOS TÉCNICOS, OBTENCIÓN DE LA LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN, DEMÁS PERMISOS REQUERIDOS LOS CUALES ESTÁN DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DEL PROYECTO Y OBRA E INTERVENTORÍA DE OBRA. (ii) SUBFASE DE CONSTRUCCION: CONSTRUCCIÓN E INTERVENTORÍA DE LA OBRA EN LA USS SAN BLAS

"REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES PEDIATRICA"	
FASE	ACTIVIDAD
1	CONTRATAR LA CONSULTORÍA EN EL MARCO DE LA ESTRUCTURACIÓN DEL DOCUMENTO TÉCNICO DE SOPORTE Y LA PLANIMETRIA NECESARIA PARA DESARROLLAR EL DIAGNOSTICO, LA FORMULACIÓN Y LOS INSUMOS REQUERIDOS ENTRE OTROS EL ESTUDIO DE TRANSITO Y SU RESPECTIVA APROBACIÓN ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE MOVILIDAD PARA LA OBTENCIÓN DE LA RESOLUCIÓN O ACTO ADMINISTRATIVO ANTE LA SECRETARÍA DISTRITAL DE PLANEACIÓN PARA EL INSTRUMENTO DE PLANEAMIENTO -PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PRM DEL HOSPITAL SAN BLAS DE ACUERDO A LOS LINEAMIENTOS GENERALES EMITIDOS POR LA SUBSECRETARIA DE PLANEACIÓN TERRITORIAL DE LA SECRETARIA DISTRITAL DE PLANEACIÓN DEFINIDAS BAJO LA APLICABILIDAD DEL DECRETO DISTRITAL 079 DEL 2015 ARTICULOS 10 Y 11. ESTUDIO DE VULNERABILIDAD SISMICA. DISEÑOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL, REORDENAMIENTO ARQUITECTÓNICO QUE INCLUYE OBRAS EXTERIORES INTERVENTORIA DE ESTUDIOS Y DISEÑOS LICENCIA DE CONSTRUCCIÓN Y TIEMPOS ADICIONALES, PERMISOS Y/O GESTIONES REQUERIDAS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL OBJETO PLAN DE CONTINGENCIA PARA LA PRESENTACION DE SERVICIOS DE SALUD
	VIGENCIA 2021-2022
2	CONSTRUCCION INTERVENTORIA DE OBRA
	VIGENCIA 2022-2023
3 Y 4	DOTACION – EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO
	VIGENCIA 2023

Los ítems determinados a continuación se realizarán en la primera Subfase:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

1. Realizar el proceso de selección para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento - Plan de regularización y Manejo - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015 artículos 10 y 17, los cuales efectuarán con los siguientes insumos.
 - Plan de Trabajo
 - Metodología
 - Cronograma
 - Documento Técnico de Soporte Diagnóstico y formulación del PRM- según cumplimiento de los lineamientos generales emitidos bajo documento por la Secretaría Distrital de Planeación – SDP
 - Cronograma de ejecución de las acciones previstas en el PRM
 - Planimetría requerida según lo definido en los lineamientos generales bajo la aplicabilidad del sistema de información geográfica definida por la SDP.
 - Estudio de Tránsito aprobado por la Secretaría Distrital de Movilidad
 - Obtención de la resolución de adopción del Plan de regularización y Manejo emitida por la Secretaría Distrital de Planeación
2. Los diseños arquitectónicos, estudios técnicos licencia de construcción y permisos necesarios deben contar por parte del Interventor y por escrito, de su aprobación y visto bueno para efecto de la contratación de los mismos.
3. Realizar el trámite de obtención de la licencia de construcción y demás permisos de arden legal que se requieran para el cumplimiento del objeto del convenio, y en concordancia con las especificaciones definidas en los lineamientos generales determinados para el predio y bajo la mirada integral en la formulación y obtención de la resolución o acto administrativo del instrumento de planeamiento - Plan de Regularización y Manejo PRM para el Hospital San Blas.
4. Efectuar todos los diseños relacionados a continuación:
 - Programa Médico Arquitectónico definitivo.
 - Diseño arquitectónico, incluyendo detalles arquitectónicos y constructivos.
 - Diseños de obras exteriores: Urbanismo y paisajismo.
 - Los Diseños deben ser desarrollados en programa CAD-BIM (Building information Modeling) Revit.
 - Red de Instalaciones Hidráulicas.
 - Red de Instalaciones Sanitarias.
 - Estudios Eléctricos (iluminación, iluminación de emergencia, potencia, red regulada, apantallamiento eléctrico, sistema de puesta a tierra).
 - Diseño de Comunicaciones (Cableado estructurado (voz y datos), CCTV telefonía, seguridad y control, emergencia, sonido ambiental y perifoneo, automatización).
 - Certificaciones RETIE y RETILAP.
 - Propuesta de implementación del uso de energías renovables.
 - Red Gas Natural Domiciliario (en caso que aplique).
 - Aire acondicionado. (en caso que aplique).
 - Sistema de alarma, detección y extinción de incendios.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarcé Barragán				

- Instalaciones de gases medicinales (oxígeno y succión) (en caso que aplique).
 - Instalaciones de seguridad y control de accesos.
 - Estudio de rayos ionizantes (en caso que aplique).
 - Movilidad vertical (en caso que aplique).
 - Frecuencia de tránsito para los ascensores (en caso que aplique).
 - Presupuesto Oficial consolidado y desagregado por cada uno de los estudios incluye costo de materiales a utilizarse en cada análisis de precios unitarios.
 - Estudio de tránsito (en caso que aplique).
 - Especificaciones técnicas y acabados Arquitectónicos.
 - Estudio Bioclimático.
 - Cronograma de ejecución de obra.
 - Señalización.
5. Realizar los diseños arquitectónicos y estudios técnicos obedeciendo a procedimientos de diseño estandarizados basados en estimación de parámetros cálculos con métodos numéricos comprobables y criterios técnicos. No se aceptarán diseños empíricos, ni aquellos que no puedan ser justificados técnicamente, acordes con la normatividad técnica vigente a nivel nacional y local, entre otras.
 6. El segmento de la normatividad aplicable a este tipo de estudios y diseños, es de estricto cumplimiento, por lo que, en ningún momento, ni en ningún caso, exime a la Subred Centro Oriente o a sus contratistas consultores, sobre la responsabilidad legal que les corresponda sobre la calidad de la actualización de los diseños. Los consultores deberán profundizar, ampliar y cubrir todos los aspectos técnicos no contenidos en norma, que en su concepto deba ser tenido en cuenta, para cumplir con el objetivo final de obtener unos estudios. Diseños e ingeniería de detalle para la construcción de la obra requerida.
 7. La Subred debe cumplir con las especificaciones, además con las normas necesarias para este tipo de proyectos vigentes.
 8. Verificar toda la información sobre los servicios públicos y compañías prestadoras de los mismos y se contrastará "in situ" con objeto de disponer de una documentación de partida fiable de las instalaciones y servicios existentes que puedan verse afectados por los diseños a proyectar
 9. Realizar la coordinación interdisciplinaria de los diseños.
 10. Resolver todas las inquietudes a que diera lugar los diseños realizados y entregados a la Secretaría Distrital de Salud hasta la ejecución de la obra incluidas las observaciones de la comunidad que se aprueben por parte de la Subred y SDS.
 11. Formalizar las modificaciones a los planos de diseños definitivos mediante control de cambios o registro de versiones dentro del rotulo de los planos y comunicarlos al Fondo.
 12. Obtener las aprobaciones de los diseños por las instancias pertinentes (MSPS, SDS, Curaduría, empresas de servicios públicos, entre otros).
 13. Gestionar Licencia de construcción. Tramite que deberá iniciar en el cuarto (4) mes del plazo de ejecución de la fase de preconstrucción.

La Subred durante esta subfase deberá estructurar la implementación del "Plan de Contingencia de la Prestación de Servicios de Salud que permite dar continuidad a la prestación de los servicios que en la actualidad son ofertados desde la Sede mientras se llevan a cabo la ejecución de las obras en la segunda subfase.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUBFASE PRECONSTRUCCION: Esta fase, se desarrollará en un plazo de ejecución de doce (12) meses aproximadamente.

14

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

(ii) SUBFASE DE CONSTRUCCION: CONSTRUCCION E INTERVENTORIA DE OBRA EN LA USS SAN BLAS.

Durante esta subfase, principalmente se deberán realizar y cumplir cada una de las actividades y/o ítems de las obras civiles de acuerdo a los diseños, estudios técnicos, presupuesto, cronograma, preinstalación e instalación de equipo industrial y Plan de Regularización y Manejo - PRM aprobados por la Interventoría y la Curaduría Urbana en la primera subfase.

La segunda SUBFASE iniciará con la fecha de ejecutoria y firmeza de la Licencia de Construcción, acompañada junto con los documentos, informe del plan de contingencia necesario para ejecutar el proyecto y el concepto técnico de viabilidad para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física y equipamiento fijo destinados a la prestación de servicios de salud de la red pública del Distrito Capital, conforme a la Resolución número 2113 de fecha 27 de agosto de 2019 expedida por la Secretaría Distrital de Salud, ya que la fuente de financiación son recursos de Bogotá D.C.

La implementación del protocolo de bioseguridad se requerirá en la segunda subfase -ejecución de la obra, basado en que el Ministerio de Salud y Protección Social expidió la Resolución 682 del 24 de abril de 2020, por medio de la cual adoptó el protocolo de bioseguridad para el manejo y control del riesgo del Coronavirus COVID-19 en el sector de la construcción de edificaciones, contenido en el anexo técnico que hace parte integral de la misma, y es complementario al adoptado mediante Resolución 666 del 24 de abril de 2020.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA SUBFASE DE CONSTRUCCION: Esta subfase, se desarrollará en un plazo de ejecución de dieciséis (16) meses aproximadamente.

Cabe anotar que, como producto de los estudios y diseños, el contratista deberá entregar el cronograma de ejecución de obra definitivo debidamente aprobado por la interventoría.

B. FASE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO.

Previamente al inicio de esta fase la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente deberá presentar ante la Dirección de Infraestructura y Tecnología y la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distritales del Sector Salud el proyecto de inversión de Dotación Biomédica y Mobiliario para su revisión, aprobación e inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de la SDS.

Así mismo, deberá adelantar la consulta ante la EGAT para realizar la asesoría en la fase precontractual de la adquisición de los equipos biomédicos para servicios de no control y mobiliario, en caso de que esta no acepte proceder con las acciones necesarias de acuerdo al manual de contratación para la adquisición de la dotación objeto de este convenio, la cual deberá contar con concepto técnico previo de la SDS.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

La fase **DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO**, iniciará con la suscripción del contrato interadministrativo entre la EGAT (Entidad de Gestión Administrativa y Técnica) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E."

1. Realizar el proceso de selección para contratar la dotación de equipos biomédicos para servicios de no control y mobiliario en el marco de la estructuración del proyecto de inversión de Dotación Biomédica y Mobiliario e inscripción en el Banco de Programas y Proyectos-BBP.
2. Verificar toda la información sobre los equipos de dotación y mobiliario de acuerdo a los estudios y diseños con objeto de disponer de todas las especificaciones técnicas requeridas para la instalación de los mismos.
3. Realizar ingreso y entrega de los equipos en el almacén de la Subred.
4. Realizar la entrega, instalación, puesta en funcionamiento y prueba de puesta en marcha de los equipos y mobiliario en su destino final en presencia del Supervisor del contrato y el personal de la Subred que se designe para ello dentro del plazo contemplado.
5. Realizar el seguimiento, control y vigencia del funcionamiento adecuado de la dotación hospitalaria.
6. Realizar capacitaciones a los diferentes turnos del personal asistencial y técnico de ingeniería biomédica, el cual se ejecutará según disponibilidad del personal y las instalaciones en coordinación con la Subred.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA FASE DE DOTACIÓN: Esta fase, se desarrollará en un plazo de ejecución de ocho (8) meses aproximadamente.

C. FASE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: La Subred previamente a la culminación de la subfase de construcción hará entrega a la Secretaría Distrital de Salud – Fondo Financiero Distrital de Salud del cronograma para la adquisición e instalación del equipamiento tecnológico (TICS) y puesta en funcionamiento de la **UMHES SAN BLAS**.

Previamente al inicio de esta fase la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente deberá presentar ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TIC de la Subsecretaría Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación.

La Subred o quien esta designe elaborará el Manual de Operación y Mantenimiento de las Instalaciones con las recomendaciones de mantenimiento y cuidado de la obra, el cual deberá aplicar durante la vida útil de la edificación.

PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA FASE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO: La puesta en funcionamiento se desarrollará en un plazo de ejecución de tres (3) meses aproximadamente, los cuales se traslaparán con el desarrollo de la fase tres. (...)

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureldis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

4. ESTADO AVANCE DEL CONVENIO:

El Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021 a la fecha se encuentra vigente y en ejecución. El acta de inicio fue suscrita el 17 de agosto de 2021, con fecha de terminación el 16 de agosto de 2024. Desde la suscripción del acta de inicio, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E.

4.1 APORTES Y RECURSOS DEL CONVENIO

Según lo reportado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en reunión de Comité Operativo General de Proyectos o Convenios celebrada el 30 de octubre de 2023, el estado de avance de ejecución financiera del convenio es del **19.92%** y que corresponde a los valores que a la fecha la Subred ha comprometido de los aportes del FFSD y lo que la SISS ha entregado a título de cofinanciación de acuerdo con las siguientes fuentes de financiación iniciales del proyecto:

APORTES	VALOR	CONCEPTO
Valor aporte inicial FFDS – SDS	\$ 71.808.000.000	\$ 10.900.949.100 PARA LA SUBFASE DE PRECONSTRUCCIÓN
Valor aporte inicial Subred	\$ 718.080.000	\$ 60.907.050.900 PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUBFASE DE CONSTRUCCIÓN
Valor Actual del Convenio	\$ 72.526.080.000	Recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura) Aportes iniciales por el FFDS-SDS y SUBRED.

Ahora bien, los giros de recursos del FFDS, con corte a 30 de noviembre de 2023 desembolsados a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. corresponden a la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE; Para la Subfase de preconstrucción con cargo a los registros presupuestales, así:

DESCRIPCIÓN	VALOR GIRO TOTAL	VALOR CARGO RP	CDP Nro.	FECHA	FACTURA	FECHA DE DESEMBOLSO
Giro No. 1	\$ 10.900.949.100	\$ 10.900.949.100	2992	2/06/2021	SSCO7084953	24/08/2021
Total	\$ 10.900.949.100	\$ 10.900.949.100				

¹ El 9.92% corresponder a la división de los valores valores comprometidos por la Subred en relación a los contratos derivados \$ 6.654.486.850 y por la cofinanciación de la Subred \$ 543.467.931

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Conforme al aclaratorio No. 1 y al modificadorio No. 1, la Subfase de Preconstrucción tiene un plazo de ejecución de aproximadamente doce (12) meses, la cual según el numeral 1 del literal del alcance del objeto, dicha Subfase inició con la publicación de apertura del proceso de selección del contratista que llevará a cabo la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la cual se dio el 09 de marzo del 2022, fecha en la que se publicó el borrador de las reglas de participación para el proceso No. convocatoria meritoria CA-002-2022 cuyo objeto es: "REALIZAR LA CONSULTORIA PARA FORMULACIÓN Y ADOPCION DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO POR ETAPAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN COMUNICADO SDP - 2-2021-83282 LINEAMIENTOS GENERALES EN LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO POR ETAPAS DEL HOSPITAL SAN BLAS – LOCALIZADO EN EL PREDIO DE LA TRANSVERSAL 5 ESTE NO. 19 – 50 SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO DISTRITAL 079 DE 2015". Y, "LAS ACCIONES QUE EXHORTAN LA RESOLUCIÓN NO. 1767 EN RELACIÓN AL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL HOSPITAL LA VICTORIA, LOCALIZADO EN EL PREDIO DIAGONAL 39 SUR No. 3-20 ESTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN LO CONCERNIENTE A LA CESIÓN DEL PREDIO OCUPADO POR EL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LA VICTORIA, CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, Y COMUNICADO SDP - 2-2021-80104 A REALIZAR EL RESPECTIVO TRAMITE URBANÍSTICO COMO LO INDICA EL REFERIDO ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANO 1 DE 1 "LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES" PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PRM HOSPITAL LA VICTORIA EN LO REFERENTE CON LA OBTENCION DE LICENCIA URBANÍSTICA, RECIBO MATERIAL Y TITULACIÓN DECRETO DISTRITAL 845 DE 2020" y finaliza una vez se cumplan con los requisitos para dar inicio a la Subfase de Construcción. En ese entendido la subfase de preconstrucción está vencida

Lo anterior derivado a que se declaró desierto el proceso de convocatoria meritoria No. EGAT –CM-002, siendo necesario que nuevamente se iniciara con un nuevo proceso que para este caso fue proceso de convocatoria meritoria No. EGAT –CM-005 que se apertura el 1 de julio de 2022, adjudicado mediante la Resolución No. 780 del 16 de septiembre de 2022, se resolvió adjudicar el proceso al Contratista Ómicron del Llano S.A.S, cuyo contrato se suscribió el 20 de octubre del 2022 (Contrato de Obra No.02-BS-0104-2022) y según acta de inicio empezó su ejecución el 18 de noviembre del 2022, el cual junto con el contrato de interventoría, se ha venido desarrollando y a la fecha la curaduría urbana N°1 no ha expedido la licencia de construcción N°11001-1-23-0715 radicada el 18 de julio de 2023, estando actualmente en proceso de revisión.

Según los informes presentados en el comité operativo general de proyectos con la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, de fecha del 30 de octubre se observa un avance programado del 89%, con un avance ejecutado de la Subfase de preconstrucción del 80% y un retraso del 9% (etapa 1). Este retraso se atribuye a los siguientes entregables:

-En la etapa 1, el producto 4 (anteproyecto), compuesto por 34 subproductos.

29

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

-Producto 5 (proyecto final)

-Es importante destacar que la modelación del BIM está en proceso de finalización, y la entrega del presupuesto final.

Según lo reportado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en reunión de Comité Operativo General de Proyectos o Convenios celebrada el 30 de octubre de 2023, esta etapa se encuentra en un nivel de ejecución técnica del 80%. Se han ejecutado financieramente un promedio del 7,03% correspondiente a la división del promedio entre los valores ejecutados y pagados por la Subred, tal y como se detalla en el siguiente cuadro:

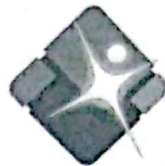
Componentes del convenio interadministrativo	Valor Comprometido Contratado por la Subred Centro Oriente	Valor Ejecutado y pagado por la Subred	Porcentaje de ejecución financiera
Remuneración a la EGAT más IVA (proceso de selección de los contratos de obra e interventoría)	\$ 113.719.499	\$ 0	0%
Contrato de obra No. 02-BS-0104-2021 (Consultoría –Obra)	\$ 5.502.476.032	\$ 375.223.632	6.82%
Contrato de Interventoría No. 02-BS-0105-2021 Interventoría	\$ 868.364.253	\$ 92.599.132	10.66%
Expensas variables y fijas (En relación a la licencia de construcción)	\$ 169.927.066	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 6.654.486.850	\$ 467.822.764	7,03%*

*Porcentaje total comprometido

Es importante resaltar que, tanto la Subred y la interventoría solo han autorizado el pago del 7,03% del valor del contrato, quedando pendiente el proceso de subsanación de informes y perfeccionamientos en la facturación.

APORTES		VALOR	CONCEPTO
A	Valor aporte inicial FFDS – SDS	\$ 71.808.000.000	\$ 10.900.949.100 PARA LA SUBFASE DE PRECONSTRUCCIÓN para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnostico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la

² El 7,03% corresponde a la división del promedio entre los valores comprometidos por la Subred en relación a los contratos derivados \$ 6.654.486.850 y los valores pagados por dicha entidad \$ 467.822.764.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán

			Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría, licencia de construcción y permisos necesarios \$ 60.907.050.900 – PARA LA EJECUCIÓN DE LA SUBFASE DE CONSTRUCCIÓN para la ejecución de la Subfase de Construcción - Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHES Pediatría
B	Valor aporte Subred	\$ 718.080.000	Como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE (representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura)) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto
C	Valor Actual del Convenio	\$ 72.526.080.000	Total a la fecha.

VIGENCIAS APOORTE DEL FFDS-SDS:

La distribución de los recursos que conforman el aporte del FFDS de acuerdo con lo dispuesto en el Convenio corresponden a:

APORTES SDS	VALOR ESTIMADO CON CARGO AL CONVENIO
Recursos Vigencia 2021 contrapartida Vigencias Futuras	\$10.900.949.100
/igencias Futuras 2022 – Acuerdo No.788 de 2020*	\$25.065.622.038
/igencias Futuras 2023 – Acuerdo No.788 de 2020*	\$35.841.428.862
TOTAL	\$71.808.000.000

* Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones por el Concejo de Bogotá D.C."

Es importante aclarar que el convenio en comento se amparó en autorización de vigencias futuras para los años 2022 y 2023 autorizadas mediante el Acuerdo Distrital No. 788 de 2020 expedidas por el Honorable Concejo de Bogotá; no está demás resaltar que, una vigencia futura se utiliza para contraer compromisos con cargo a presupuesto de vigencias fiscales posteriores, en este caso para el año 2022 y 2023, con el objeto de garantizar los

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

recursos para la continuidad del proyecto de acuerdo a lo establecido en su presupuesto al requerirse una inversión superior a una vigencia, sin implicar deuda pública para la Entidad. Dado que actualmente se cuenta con una reserva presupuestal para el año 2022, los recursos se consideran como reserva para el año 2023; de igual manera, los recursos asignados a la vigencia 2023 se convierten en reserva para el 2024.

A. CONTRATO DERIVADO DE OBRA NO. 02-BS-0104-2022

El 1 de julio del 2022 la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT), publicó el borrador de las reglas de participación para el proceso de Convocatoria abierta CA-005-2022, cuyo objeto es: *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES PARA EL REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES DE SALUD MENTAL PEDIÁTRICA"*. Que, mediante la Resolución No. 780 del 16 de septiembre de 2022, se resolvió adjudicar el proceso de Convocatoria abierta CA-005 de 2020 adelantada por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. al proponente OMICRON DEL LLANO S.A.S. por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$ 5.502.476.032).

Que posteriormente, entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. y OMICRON DEL LLANO S.A.S, suscribió, el 20 de octubre de 2022, el Contrato de Obra No.02-BS-0104-2022, con objeto *"ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES Y REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES DE SALUD MENTAL PEDIÁTRICA"* en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, por un valor de CINCO MIL QUINIENTOS DOS MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL TREINTA Y DOS PESOS M/CTE (\$5.502.476.032) y con un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES.

Que, el acta de inicio del Contrato de Obra No. No.02-BS-0104-2022 se firmó el 18 de noviembre de 2022, con fecha de terminación del 17 de febrero de 2024.

El Contrato de Obra No.02-BS-0104-2022, a la fecha no registra modificaciones contractuales, es preciso indicar que el contrato de obra tiene dos subfases de ejecución, la primera la sobase de pre construcción, la cual es la única que presenta ejecución técnica y equivale al 89% conforme a lo reportado por la Subred en el comité operativo del 30 de octubre de 2023 y una Subfase de construcción la cual no presenta avances de ejecución técnica.

Respecto de la ejecución financiera, se ilustra conforme al siguiente cuadro:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Crithian Felipe Yarce Barragán

Componentes del convenio interadministrativo	Valor Comprometido Contratado por la Subred Centro Oriente	Valor Ejecutado y pagado por la Subred	Porcentaje de ejecución financiera
Remuneración a la EGAT más IVA (proceso de selección de los contratos de obra e interventoría)	\$ 113.719.499	\$ 0	0%
Contrato de obra No. 02-BS-0104-2021 (Consultoría –Obra)	\$ 5.502.476.032	\$ 375.223.632	6.82%
Contrato de Interventoría No. 02-BS-0105-2021 Interventoría	\$ 868.364.253	\$ 92.599.132	10.66%
Expensas variables y fijas (En relación a la licencia de construcción)	\$ 169.927.066	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 6.654.486.850	\$ 467.822.764	7,03%*

* Porcentaje total comprometido

A la fecha el valor de la EGAT se encuentra en trámite de pago por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE. Así mismo las expensas se encuentran pendientes de pago mientras se surte el trámite de la licencia de construcción.

De igual manera en el siguiente cuadro se relacionan los pagos realizados, según lo pactados en el contrato derivado de obra

No. FACTURA	FECHA	VALOR	No. COMPROBANTE EGRESO	FECHA DE PAGO
CONTRATISTA OBRA	OMICRON DEL LLANO			
FEOL 122	25/05/2022	\$ 107.206.752	448483	7/06/2023
FEOL - 116	7/07/2023	\$ 160.810.128	464569	17/08/2023
FEOL - 126	26/08/2023	\$ 107.206.752	466101	7/09/2023
TOTAL		\$ 375.223.632	Porcentaje de pago	6,82%

En esta fase el Contratista de Obra ha realizado los siguientes entregables: **INFORME DE DIAGNÓSTICO; DIAGNÓSTICO PARA EL ANÁLISIS GEOTÉCNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, ESQUEMA BÁSICO PARA LA ETAPA 1 Y ETAPA 2** y frente al **ANTEPROYECTO**, se encuentra pendiente subsanación de las observaciones presentadas por la interventoría al consultor. Así mismo el Diseño Arquitectónico, Diseño acústico, Diseño bioclimático, Diseño de urbanismo, entre otros, encontrándose pendiente, el presupuesto y la programación de obra.

No está de más destacar que, en la fase preoperativa, la subred delineó el desarrollo del proyecto en dos etapas. En la primera etapa, se contempló la habilitación de los servicios de salud mental de la USS SAN BLAS, mientras que la segunda etapa se enfocaría en el

4

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

diseño integral de la totalidad de la USS SAN BLAS. Es crucial señalar que la construcción de la obra resultante del diseño integral de la etapa 2(Diseño integral) se llevará a cabo en un contrato posterior. Una vez se cuente con los insumos definitivos (Diseño integral), se instará a la Subred a actualizar el proyecto en el Banco de Programas y Proyectos de esta entidad, así como a presentar la solicitud de modificación contractual que permita la ampliación de las fases

B. CONTRATO DE INTERVENTORIA No.02-BS-0105-2022

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE, y la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT), adelantaron la invitación al Proceso de selección convocatoria meritoria, a través de la plataforma SECOP II, bajo el No. EGAT-CM-002-2022 el día 09 de marzo de 2022, con el objeto "REALIZAR LA CONSULTORIA PARA FORMULACIÓN Y ADOPCION DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO POR ETAPAS DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN COMUNICADO SDP - 2-2021-83282 LINEAMIENTOS GENERALES EN LA MITIGACIÓN DE IMPACTOS PARA LA FORMULACIÓN DEL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO POR ETAPAS DEL HOSPITAL SAN BLAS – LOCALIZADO EN EL PREDIO DE LA TRANSVERSAL 5 ESTE NO. 19 – 50 SUR EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTÓBAL EN CUMPLIMIENTO CON EL DECRETO DISTRITAL 079 DE 2015". Y, "LAS ACCIONES QUE EXHORTAN LA RESOLUCIÓN NO. 1767 EN RELACIÓN AL PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO DEL HOSPITAL LA VICTORIA, LOCALIZADO EN EL PREDIO DIAGONAL 39 SUR No. 3-20 ESTE, EN LA LOCALIDAD DE SAN CRISTOBAL, EN LO CONCERNIENTE A LA CESIÓN DEL PREDIO OCUPADO POR EL CENTRO EDUCATIVO DISTRITAL LA VICTORIA, CONSIDERADOS EN LOS ARTÍCULOS 1 Y 7, Y COMUNICADO SDP - 2-2021-80104 A REALIZAR EL RESPECTIVO TRAMITE URBANÍSTICO COMO LO INDICA EL REFERIDO ACTO ADMINISTRATIVO Y PLANO 1 DE 1 "LOCALIZACIÓN, PROPUESTA Y DISTRIBUCIÓN DE ÁREAS GENERALES" PLAN DE REGULARIZACIÓN Y MANEJO PRM HOSPITAL LA VICTORIA EN LO REFERENTE CON LA OBTENCION DE LICENCIA URBANÍSTICA, RECIBO MATERIAL Y TITULACIÓN DECRETO DISTRITAL 845 DE 2020"., la cual fue declarada desierta el 3 de mayo de 2022 por la EGAT bajo Resolución 334 del 03 de mayo de 2022 "Por la cual se declara desierto el proceso de Convocatoria Meritoria No. EGAT- CM-002 de 2022 adelantado por la EGAT" indicando que NO, cumplieron con los requisitos técnicos requeridos en las reglas de participación por parte del único proponente presentado en proceso.

Mediante la Resolución No. 864 del 26 de septiembre de 2022, se resolvió adjudicar el proceso de Convocatoria meritoria CA-008 de 2020 adelantada por la Entidad de Gestión Administrativa y Técnica (EGAT) y la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. al proponente CONSORCIO BYG SAN BLAS 008, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$868.364.253) M/CTE incluido IVA.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Seguidamente entre la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E y el CONSORCIO BYG SAN BLAS 008 se suscribió, el 23 de agosto de 2022, el Contrato de Interventoría No.02-BS-0105-2022, con objeto "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, JURÍDICA, FINANCIERA Y AMBIENTAL PARA LA ELABORACIÓN DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS INTEGRALES Y REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO Y ADECUACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHES DE SALUD MENTAL PEDIÁTRICA" en el marco del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, por un valor de OCHOCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y TRES PESOS (\$868.364.253) M/CTE incluido IVA y con un plazo de ejecución de QUINCE (15) MESES.

Que, el acta de inicio del Contrato de Interventoría No.02-BS-0105-2022 se firmó el 18 de noviembre de 2022, con fecha inicial de terminación del 17 de febrero de 2024.

Los avances del contrato están representados en una ejecución técnica en la fase pre construcción es del 80%, según lo reportado por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E en reunión de Comité Operativo General de Proyectos o Convenios celebrada el 30 de octubre de 2023, en el numeral 4 del presente documento se relacionan los avances en la documentación técnica. En esta fase el interventor a la fecha ha avalado los siguientes entregables del contratista de obra: **INFORME DE DIAGNÓSTICO; DIAGNÓSTICO PARA EL ANÁLISIS GEOTÉCNICO Y DISEÑO ESTRUCTURAL, ESQUEMA BÁSICO PARA LA ETAPA 1 Y ETAPA 2** y frente al ANTEPROYECTO, se encuentra solicitando subsanación a los entregables presentados por el contratista de obra, tales como el Diseño Arquitectónico, Diseño acústico, Diseño bioclimático, Diseño de urbanismo, entre otros, encontrándose pendiente, el presupuesto y la programación de obra.

El Contrato de Interventoría No.02-BS-0105-2022, a la fecha no registra modificaciones contractuales y registra un avance ejecución financiera del ³10,66% tal y como se refleja en el siguiente cuadro por medio del cual se relacionan los pagos realizados, según lo pactado en el contrato de interventoría:

Es importante resaltar que, tanto la Subred solo ha autorizado el pago del 10,66% del valor del contrato, quedando pendiente el proceso de subsanación de informes y perfeccionamientos en la facturación.

No. FACTURA	FECHA	VALOR	No. COMPROBANTE EGRESO	FECHA DE PAGO
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO BYG SAN BLAS 008	02-BS-0105-2022		
FE-1	7/07/2023	\$ 26 456 895,00	464570	17/08/2023

³ El 10,66% corresponde a la división del promedio entre los valores comprometidos por la Subred en relación al contrato de interventoría No. 02-BS-0105-2021 por \$ 868.364.253 y los valores pagados por dicha entidad al contratista interventor \$ 92.559.132.

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL				
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL				
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	3	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán					

FE-2	7/07/2023	\$ 39.685.342,00		
FE-3	30/08/2023	\$ 26.456.895,00	466102	7/09/2023
TOTAL		\$92.559.132	Porcentaje de pago	10,66%

4.2 FASE PREOPERATIVA (I) SUBFASE DE CONSTRUCCIÓN

La Subfase de Construcción iniciará con la fecha de ejecutoria y firmeza de la Licencia de Construcción, acompañada junto con los documentos, informe del plan de contingencia necesario para ejecutar el proyecto y el concepto técnico de viabilidad para la ejecución de proyectos de inversión en infraestructura física y equipamiento fijo destinados a la prestación de servicios de salud de la red pública del Distrito Capital. Esto se ajusta a la Resolución número 2113, fechada el 27 de agosto de 2019, emitida por la Secretaría Distrital de Salud, dado que la fuente de financiación son recursos de Bogotá D.C. El plazo de ejecución de esta Subfase de Construcción será de aproximadamente dieciséis (16) meses. Esta fase se no se encuentra en ejecución, ya que está condicionada a la expedición de la licencia de construcción y la suscripción del contrato con la EGAT.

4.3 FASE DE DOTACIÓN DE EQUIPOS BIOMÉDICOS Y MOBILIARIO.

Esta fase, se desarrollará en un plazo de ejecución de ocho (8) meses aproximadamente, y a la fecha no se ha dado inicio, ya que dicha fase tiene como condición la presentación por parte de la SISS ante la Dirección de Infraestructura y Tecnología y la Dirección de Análisis de Entidades Públicas Distrital del Sector Salud el proyecto de inversión de Dotación Biomédica y Mobiliario para su revisión, aprobación e inscripción en el Banco de Programas y Proyectos de la SDS y la suscripción del contrato con la EGAT para la adquisición de los equipos biomédicos.

4.4 FASE EQUIPAMIENTO TECNOLÓGICO (TICS) Y PUESTA EN FUNCIONAMIENTO:

La puesta en funcionamiento se desarrollará en un plazo de ejecución de tres (3) meses aproximadamente, los cuales se traslaparán con el desarrollo de la Fase de Dotación de Equipos Biomédicos y Mobiliario y a la fecha no se ha dado inicio ya que está condicionada la presentación por parte de la SISS ante la Dirección de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones de la Subsecretaría Corporativa el proyecto de inversión actualizado del equipamiento tecnológico para su revisión y aprobación.

4.5.1 DESEMBOLSOS EFECTUADOS POR LA SDS-FFDS A LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E.

Ahora bien, sobre el valor comprometido (valor derivado de los contratos suscritos y expedido RP), se han girado a los contratistas de obra e interventoría de obra la suma de \$467.822.764 que corresponden al 7.03% del total comprometido, así:

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

Componentes del convenio interadministrativo	Valor Comprometido Contratado por la Subred Centro Oriente	Valor Ejecutado y pagado por la Subred	Porcentaje de ejecución financiera
Remuneración a la EGAT más IVA (proceso de selección de los contratos de obra e interventoría)	\$ 113.719.499	\$ 0	0%
Contrato de obra No. 02-BS-0104-2021 (Consultoría –Obra)	\$ 5.502.476.032	\$ 375.223.632	6.82%
Contrato de Interventoría No. 02-BS-0105-2021 Interventoría	\$ 868.364.253	\$ 92.599.132	10.66%
Expensas variables y fijas (En relación a la licencia de construcción)	\$ 169.927.066	\$ 0	0%
TOTAL	\$ 6.654.486.850	\$ 467.822.764	7,03%*

*Porcentaje total comprometido

A la fecha el FFDS-SDS ha desembolsado a la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E. la suma de DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE; Para la Subfase de preconstrucción con cargo a los registros presupuestales, así:

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E., mediante comunicado con radicado No.2021ER34075 del 18 de agosto de 2021, realiza la solicitud del primer desembolso del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.2719913 de 2021.

La Dirección de Infraestructura y Tecnología mediante memorando No.2021IE22716 de fecha 18 de agosto de 2021, remitió al grupo de contabilidad de la Secretaría Distrital de Salud, la autorización para el primer desembolso al Convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.2719913 de 2021, cumplimiento con lo establecido en la Cláusula Quinta de desembolso, de conformidad con la factura SSCO7084953 del 18 de agosto de 2021.

En el siguiente cuadro se relacionan los pagos realizados, según lo pactados en los contratos derivados

No. FACTURA	FECHA	VALOR	No. COMPROBANTE EGRESO	FECHA DE PAGO
CONTRATISTA OBRA	OMICRON DEL LLANO	02-BS-0104-2022		
FEOL 122	25/05/2022	\$ 107.206.752	448483	7/06/2023
FEOL - 116	7/07/2023	\$ 160.810.128	464569	17/08/2023
FEOL - 126	26/08/2023	\$ 107.206.752	466101	7/09/2023
TOTAL		\$ 375.223.632		
CONTRATISTA INTERVENTORIA	CONSORCIO BYG SAN BLAS 008	02-BS-0105-2022		

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

1	7/07/2023	\$ 26.456.895,00	464570	17/08/2023
2	7/07/2023	\$ 39.685.342,00		
3	30/08/2023	\$ 26.456.895,00	466102	7/09/2023
TOTAL		\$ 92.559.132		

Del valor girado por el SDS-FFDS por un valor de \$10.900.949.100 a la fecha, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, ha comprometido la suma de \$6.654.486.850, de los cuales se han pagado a la fecha un total de \$467.822.764, en concordancia con las aprobaciones efectuadas por la interventoría, estableciendo preliminarmente excedentes por un monto de \$4.246.462.250. Lo anterior debido a que la interventoría y la Subred no han autorizado los pagos y se encuentra en subsanación administrativa de los insumos técnicos pactados para su desembolso.

4.5.2 COFINANCIACIÓN DE RECURSOS AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVOS POR LA DE LA SUBRED.

La Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE para el periodo comprendido entre agosto 2021 a octubre de 2023, en la ejecución del convenio No. 2719913-2021, ha ejecutado financieramente un 76,68% correspondiente al 100% del valor de la cofinanciación, sobre la base que la Subred realizó su aporte por un valor de QUINIENTOS CUARENTA Y TRES MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS TREINTA Y UNO PESOS, M/CTE (\$ 543.467.931) aporte en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de Cómputo, mobiliario e infraestructura), conforme se detalla a continuación:

RECURSOS SUBRED	Ejecución 2021	Ejecución 2022	Ejecución Enero - Octubre 2023	Total Ejecución Agosto 2021 A Octubre 2023
TALENTO HUMANO				
OFICINA ASESORA DE DESARROLLO INSTITUCIONAL	24.240.156,20	55.737.769,88	40.871.620,00	120.849.546,08
GERENCIA Y JUNTA DIRECTIVA	18.552.547,91	42.659.694,01	31.281.670,00	92.493.911,91
TESORERÍA	10.752.756,10	24.724.867,28	18.130.350,00	53.607.973,38
OFICINA ASESORA JURÍDICA	10.386.526,26	23.882.759,08	17.512.850,00	51.782.135,33
CONTABILIDAD	8.053.629,20	18.518.499,94	13.579.320,00	40.151.449,13
DIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN	5.538.719,31	12.735.720,83	9.338.900,00	27.613.340,14
DIRECCIÓN FINANCIERA	3.315.459,80	7.623.562,06	5.590.240,00	16.529.261,86
PRESUPUESTO	3.096.306,11	7.119.640,48	5.220.720,00	15.436.666,59
CONTRATACIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	2.871.566,77	6.602.875,28	4.841.780,00	14.316.222,05
COSTOS	2.365.103,05	5.438.313,53	3.987.830,00	11.791.246,57
DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	10.533.477,98	24.220.659,58	17.760.620,00	52.514.757,56
TOTAL RECURSO HUMANO	99.706.248,66	229.264.361,94	168.115.900,00	497.086.510,60
ARRENDAMIENTO	1.370.885,21	3.152.210,90	2.311.470,00	6.834.566,11
TOTAL ARRENDAMIENTO	1.370.885,21	3.152.210,90	2.311.470,00	6.834.566,11
INSUMOS PAPELERÍA	1.531.776,71	3.522.164,51	2.582.750,00	7.636.691,22
TOTAL ELEMENTOS DE CONSUMO DE OFICINA	1.531.776,71	3.522.164,51	2.582.750,00	7.636.691,22
TOTAL SERVICIOS PÚBLICOS	4.102.440,18	9.433.143,30	6.917.180,00	20.452.763,48

2

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Bultrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

ENERGÍA	424.868,23	976.941,22	716.380,00	2.118.189,45
ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO Y ASEO PÚBLICO	238.213,37	547.747,38	401.650,00	1.187.610,75
VIGILANCIA Y SEGURIDAD	2.207.853,24	5.076.733,62	3.722.690,00	11.007.276,85
ASEO, CAFETERÍA Y LIMPIEZA	1.231.505,34	2.831.721,09	2.076.460,00	6.139.686,43
TOTAL COSTOS INDIRECTOS	2.298.140,23	5.284.339,35	3.874.920,00	11.457.399,58
COMUNICACIÓN Y TRANSPORTE	2.298.140,23	5.284.339,35	3.874.920,00	11.457.399,58
TOTAL EJECUCIÓN RECURSOS SUBRED	109.009.491,00	250.656.220,00	183.802.220,00	543.467.931,00

5. JUSTIFICACION SOLICITUD DE ACLARACIÓN DEL CONVENIO:

Mediante radicado No. 2023-ER-37904 de fecha 7 de noviembre de 2023, la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E, eleva solicitud a la Dirección de Infraestructura y Tecnología de la Secretaría Distrital de Salud, a la aclaración al Modificadorio No.1 y Aclaratorio No.1 del Convenio Interadministrativo No.279913 de 2021.

Lo anterior debido a que, por error de digitación en los recursos aportados por la Subred Centro Oriente en el valor del convenio, de la minuta de aclaratorio No. 1 y modificación No. 1 al Convenio No. 2719913 de 2021, se estableció lo siguiente:

"PRIMERA: ACLARAR la CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONVENIO Y LA CLÁUSULA TERCERA-CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES del actual Convenio CO1.PCCNTR 2719913 de 2021 quedando de la siguiente manera:

(...) **CLÁUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONVENIO:** El presente convenio estructurado por fases será de cuantía indeterminada, pero determinable y se tienen estimados los siguientes valores con base en el registro de inscripción en el Plan Bienal de Inversiones 2020-2021.

Fase o Subfase	Fuente	Valor estimado con cargo al convenio
Subfase Preconstrucción	FFDS-SDS	\$ 10.900.949.100
Subfase Construcción	FFDS-SDS	\$ 60.907.050.900
Aporte de la Subred	Subred	\$ 718.080.000
Total		\$ 72.526.080.000

*Valores de acuerdo a la inscripción Plan Bienal 2020-2021

El valor del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) MCTE constantes de 2021**, conformados por: **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE**, para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento - PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL		
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL		
	Código: SDS-CON-FT-079	Versión: 3	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Crithian Felipe Yarce Barragán

Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015. estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores estudios técnicos que incluye obras exteriores, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría licencia de construcción y permisos necesarios. la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900)**, para la ejecución de la Subfase de Construcción - Reforzamiento reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHEs Pediátrica y la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) M/CTE constantes de 2021**, como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE (representados en recurso humano. administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo mobiliario e infraestructura) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto.

CLAUSULA TERCERA - CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE LAS PARTES:
 El aporte del SDS-FDS es por valor de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS constantes de 2021 (\$71.808.000.000) M/CTE** discriminados de la siguiente manera:

Aportes SDS	Valor estimado con cargo al convenio
Recursos Vigencia 2021 Contrapartida Vigencias Futuras	\$ 10.900.949.100
Recursos Vigencia 2022 –Acuerdo No.788 de 2020*	\$ 25.065.622.038
Recursos Vigencia 2022 –Acuerdo No.788 de 2020*	\$ 35.841.428.862
Total	\$ 71.808.000.000

"Por el cual expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones "por el Concejo de Bogotá D.C."

Y el de la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S. E es por valor de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE constantes de 2021** representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo mobiliario e infraestructura). (...)

En donde se evidencia error de digitación dentro de la cláusula segunda valor del convenio, en el apartado que establece los recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E", toda vez que el valor indicado en la minuta no corresponde al valor que aporta la Subred Centro Oriente en el marco del convenio y, por lo tanto, se requiere corregir dicho monto.

Así mismo es procedente eliminar toda referencia a protocolos de bioseguridad establecidos en el Convenio, que era pertinente en la época de la pandemia ocasionada por el COVID-19. Sin embargo, mediante Resolución 666 del 28 de abril de 2022, levantó la emergencia sanitaria puesto que desaparecieron las causas que le dieron origen, lo cual

2

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres vas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

un hecho notorio, y actualmente fue declarada su finalización por parte de la Organización Mundial de la Salud.

En las cosas, las partes consideran pertinente lo siguiente:

Aclarar el valor del Aporte de la Subred Centro Oriente de la CLÁUSULA PRIMERA del ACLARATORIO No.1 Y MODIFICACIÓN No.1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO CO1.PCCNTR.2719913 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, correspondiente a la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO- VALOR DEL CONVENIO, la cual quedara así:

"PRIMERA: ACLARAR el valor del Aporte de la Subred Centro Oriente de la CLÁUSULA PRIMERA del ACLARATORIO No.1 Y MODIFICACIÓN No.1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2719913 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, correspondiente a la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO- VALOR DEL CONVENIO, la cual quedara así:

(...) **CLAUSULA SEGUNDA-VALOR DEL CONVENIO:** El presente convenio estructurado por fases será de cuantía indeterminada, pero determinable y se tienen estimados los siguientes valores con base en el registro de inscripción en el Plan Bial de Inversiones 2020-2021,

Fase o Subfase	Fuente	Valor estimado con cargo al convenio
Subfase Preconstrucción	FFDS-SDS	\$ 10.900.949.100
Subfase Construcción	FFDS-SDS	\$ 60.907.050.900
Aporte de la Subred	Subred	\$ 718.080.000
Total		\$ 72.526.080.000

El valor del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000)** MCTE constantes de 2021, conformados por: **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100)** M/CTE, para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnostico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – PRM del Hospital San Blas, de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico, que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, estudio de vulnerabilidad

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	

Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Diaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhlan Felipe Yarcé Barragán

sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría, licencia de construcción y permisos necesarios, la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900)**, para la ejecución de la Subfase de Construcción - Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHEs Pediátrica, y la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE**, como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E (representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto (...)"

Lo anterior en virtud del ARTÍCULO 45, de la Ley 1437 de 2011, que reza: "En cualquier momento, de oficio o a solicitud de una de las partes, es posible corregir errores meramente formales que se encuentren en los actos administrativos, ya sean de carácter aritmético, de digitación, de transcripción o de omisión de palabras".

En consecuencia, este error de digitación no conlleva modificaciones sustanciales o de fondo.

6. CERTIFICACIÓN:

Los supervisores en este espacio certifican que consideran pertinente y viable el trámite contractual siguiente

PRIMERO: ACLARAR el valor del Aporte de la Subred Centro Oriente de la CLÁUSULA PRIMERA del ACLARATORIO No.1 Y MODIFICACIÓN No.1 DEL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No. CO1.PCCNTR.2719913 DE 2021 SUSCRITO ENTRE EL FONDO FINANCIERO DISTRITAL DE SALUD Y LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E, correspondiente a la CLAUSULA SEGUNDA DEL CONVENIO- VALOR DEL CONVENIO, la cual quedara así:

(...) **CLÁUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONVENIO:** El presente convenio estructurado por fases será de cuantía indeterminada, pero determinable y se tienen estimados los siguientes valores con base en el registro de inscripción en el Plan Bienal de Inversiones 2020-2021

Fase o Subfase	Fuente	Valor estimado con cargo al convenio
Subfase Preconstrucción	FFDS-SDS	\$ 10.900.949.100
Subfase Construcción	FFDS-SDS	\$ 60.907.050.900
Aporte de la Subred	Subred	\$ 718.080.000
Total		\$ 72.526.080.000

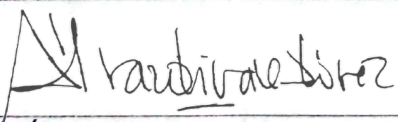
14

 ALCALDIA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. SECRETARÍA DE SALUD	GESTIÓN CONTRACTUAL SUBDIRECCIÓN DE CONTRATACIÓN SISTEMA DE GESTIÓN CONTROL DOCUMENTAL			
	SOLICITUD MODIFICACIÓN CONTRACTUAL			
	Código:	SDS-CON-FT-079	Versión:	
Elaborado por: Carlos Andrés Montaña Buitrago / Revisado por: Jenny Carolina Moya Díaz; Nureidis Torres Vivas / Aprobado por: Cristhian Felipe Yarce Barragán				

El valor del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) MCTE** constantes de 2021, conformados por: **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE**, para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – PRM del Hospital San Blas, de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación, definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico, que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría, licencia de construcción y permisos necesarios, la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900)**, para la ejecución de la Subfase de Construcción - Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHEs Pediátrica, y la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE**, como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE (representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto (...).

Como soportes al aclaratorio solicitado, se adjunta la siguiente documentación:

1. Solicitud de aclaración al valor de los Aportes de la Subred Centro Oriente del modificatorio No.1 y Aclaratorio No.1 del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021-Proyecto San Blas, bajo radicado No. 2023-ER-37904 de fecha 7 de noviembre de 2023.

SUPERVISOR	SUPERVISOR
Firma	Firma
	
Nombre: Álvaro Linares López	Nombre: Pedro Fabián Dávalos Berdugo
Cargo: Profesional especializado Dirección de Infraestructura y Tecnología – Secretaría Distrital de Salud	Cargo: Gerente Subred Integrada de Servicios de Salud Centro oriente E.S.E. (E)

Proyectó: Otto Osorio Ocampo (Dirección de Infraestructura y Tecnología)

Revisó: Karen Rincón Escobar/ G. Giraldo Agudelo (Dirección de Infraestructura y Tecnología)

2023-IE-29095

000000

Bogotá D.C., 20 de noviembre de 2023

MEMORANDO

PARA: ÁLVARO LINARES LOPEZ
Profesional Especializado COD. 222 - GRADO 24

DE: ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud.

Asunto: Cambio de supervision del Convenio 2719913 de 2021

Cordial saludo.

En atención a la solicitud de fecha dieciséis (16) de noviembre de 2023, con número de radicado 2023-IE-28747 le informo que, a partir de la fecha, ha sido designado como supervisor del lo convenio que se relaciona a continuación:

OBJETO	CONVENIO
AUNAR ESFUERZOS, RECURSOS ADMINISTRATIVOS, ECONOMICOS Y TECNICOS, QUE PERMITAN EFECTUAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA EL DESARROLLO DEL PROYECTO "REFORZAMIENTO, REORDENAMIENTO, ADECUACIÓN Y DOTACIÓN DE LA USS SAN BLAS COMO UMHEP PEDIATRICA	2719913 de 2021

En cumplimiento de las funciones de supervisión usted deberá actuar conforme con lo establecido en el Manual de Contratación vigente, en el lineamiento para la supervisión e interventoría de contratos o convenios de la Secretaría Distrital de Salud-Fondo Financiero Distrital de Salud vigente y especialmente lo estipulado en

la cláusula que para el efecto se indique en los estudios previos y el clausulado adicional del Contrato.

Cordialmente,



Firmado
digitalmente por
**ALEJANDRO
GÓMEZ LÓPEZ**

ALEJANDRO GÓMEZ LÓPEZ
Secretario Distrital de Salud.

Anexo: 2 folios
Copia: 052100

Elaboró: Soledad A Castro . – Abogada - Subdirección de Contratación
Revisó: Sandra Forero - Abogada – Subdirección de Contratación
Vo. Bo.: Diana Montes - Subdirectora de Contratación (E)



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar Cite Este No. SISCO-2023-CS-018243
Folios: 2 Anexos: 0

ORIGEN: PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO Despacho Del Gerente
DESTINO: ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE SECRETARIA DISTRITAL DE
SALUD - -

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación de salida

Bogotá D.C.; 3 de noviembre de 2023

Arquitecta
ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE
Directora de Infraestructura y Tecnología
SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD
amceballos@saludcapital.gov.co
CARRERA 32 No. 12-81
Bogotá



2023-ER-37904

SECRETARÍA DISTRITAL DE SALUD

Fecha y Hora: 7/11/2023 10:54:00 a.m. Clave: swRITx4vWU

Folios: 0 Anexos: Recorrido: 2

ORIGEN: 052200 SBBYS: 052200-
SUBDIRECCIÓN DE BIENES Y
SERVICIOS

DESTINO: ADRIANA CEBALLOS-043000

INGRESO: Ventanilla

TRAMITE: Salud y Responsabilidad

ASUNTO: SOLICITUD ACLARACIÓN MODIFICATORIO NO. 1
CON. 2719913



Asunto: Solicitud de aclaración al Modificadorio No.1 y Aclaratorio No.1 del Convenio Interadministrativo No.2719913 de 2021 – Proyecto San Blas

Respetada arquitecta Adriana María,

Con el firme propósito de continuar con las acciones pertinentes dentro de la ejecución del Convenio Interadministrativo No. 2719913 de 2021, que tiene por objeto *"Aunar esfuerzos, recursos administrativos, económicos y técnicos, que permitan efectuar las acciones necesarias para el desarrollo del proyecto "reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica"*, cuya fecha de inicio corresponde al 17 de agosto de 2021 y fecha de terminación el 16 de agosto de 2024 y de acuerdo con la solicitud realizada por ustedes a través de llamada telefónica, por medio del presente escrito, comedidamente solicitamos una, aclaración al Convenio del asunto, en lo correspondiente al aporte de la Subred en la Clausula Primera del Aclaratorio No.1 y Modificadorio No.1, la cual, tiene su justificación en lo siguiente:

JUSTIFICACIÓN DE LA SOLICITUD DE ACLARACIÓN No.2 AL CONVENIO INTERADMINISTRATIVO No.CO1.PCCNTR.2719913 de 2021

Las partes consideran pertinente aclarar el valor de los aportes de la Subred y el valor total del convenio establecido en la CLÁUSULA PRIMERA del ACLARATORIO No.1 Y MODIFICATORIO No.1 del Convenio Interadministrativo CO1.PCCNTR.2719913 de 2021, debido a que se presentó un error de digitación en el valor de los aportes de cofinanciación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E de acuerdo con la propuesta de cofinanciación para el convenio del proyecto *"Reforzamiento, reordenamiento, adecuación y dotación de la USS San Blas como UMHES Pediátrica"*, presentada por la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente cuyo valor corresponde es a la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE**, representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura), tal y como se puede evidenciar en los estudios previos y la propuesta presentada por la Subred. Así las cosas, y de acuerdo con lo anteriormente expuesto, se requiere aclarar la CLAUSULA PRIMERA del ACLARATORIO No.1 Y MODIFICATORIO No.1 del actual Convenio CO1.PCCNTR.2719913 de 2021 quedando de la siguiente manera:

(...) **CLAUSULA SEGUNDA – VALOR DEL CONVENIO:** *El presente convenio estructurado*



por fases será de cuantía indeterminada, pero determinable y se tienen estimados los siguientes valores con base en el registro de inscripción en el Plan Bienal de Inversiones 2020-2021.

Fase o Subfase	Fuente	Valor estimado con cargo al convenio
Subfase Preconstrucción	FFDS-SDS	\$10.900.949.100
Subfase Construcción	FFDS-SDS	\$60.907.050.900
Aporte de la Subred	Subred	\$718.080.000
Total		\$72.526.080.000

*Valores de acuerdo a Inscripción Plan Bienal 2020-2021

El valor del convenio asciende a la suma de **SETENTA Y DOS MIL QUINIENTOS VEINTISEIS MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$72.526.080.000) M/CTE** constantes de 2021, conformados por: **DIEZ MIL NOVECIENTOS MILLONES NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL CIEN PESOS (\$10.900.949.100) M/CTE**, para contratar la consultoría en el marco de la estructuración del Documento Técnico de Soporte y la planimetría necesaria para desarrollar el diagnóstico, la formulación y los insumos requeridos entre otros el Estudio de Tránsito y su respectiva aprobación ante la Secretaría Distrital de Movilidad para la obtención de la Resolución o acto administrativo ante la Secretaría Distrital de Planeación para el instrumento de planeamiento – PRM del Hospital San Blas de acuerdo a los lineamientos generales emitidos por la Subsecretaría de Planeación Territorial de la Secretaría Distrital de Planeación definidas bajo la aplicabilidad del Decreto Distrital 079 del 2015, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, estudio de vulnerabilidad sísmica, diseños de reforzamiento estructural, reordenamiento arquitectónico que incluye obras exteriores, estudios técnicos que incluye obras exteriores, interventoría, licencia de construcción y permisos necesarios, la suma de **SESENTA MIL NOVECIENTOS SIETE MILLONES CINCUENTA MIL NOVECIENTOS PESOS (\$60.907.050.900)**, para la ejecución de la Subfase de Construcción - Reforzamiento, reordenamiento, adecuación de la USS San Blas como UMHEs Pediátrica y la suma de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000) M/CTE**, como recursos aportados por la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente ESE (representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura)) y que se ejecutarán en desarrollo de todo el proyecto.

CLAUSULA TERCERA – CUANTIFICACIÓN DE LOS APORTES DE LAS PARTES: El aporte del SDS-FFDS es por valor de **SETENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS OCHO MILLONES DE PESOS (\$71.808.000.000) M/CTE** constantes de 2021, discriminados de la siguiente manera:

Aportes SDS	Valor estimado con cargo al convenio
Recursos Vigencia 2021 contrapartida Vigencias Futuras	\$10.900.949.100
Vigencias Futuras 2022 – Acuerdo No.788 de 2020*	\$25.065.622.038
Vigencias Futuras 2023 – Acuerdo No.788 de 2020*	\$35.841.428.862



SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS
DE SALUD CENTRO ORIENTE E.S.E

Al contestar Cite Este No. SISCO-2023-CS-018243

Folios: 2 Anexos: 0

ORIGEN: PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO Despacho Del Gerente
DESTINO: ADRIANA MARIA CEBALLOS CALLE SECRETARIA DISTRITAL DE
SALUD - -

TIPO DE DOCUMENTO: Comunicación de salida

Total

\$71.808.000.000

**" Por el cual se expide el presupuesto anual de rentas e ingresos y de gastos e inversiones de Bogotá, Distrito Capital, para la vigencia fiscal comprendida entre el 1 de enero y el 31 de diciembre de 2021 y se dictan otras disposiciones" por el Concejo de Bogotá D.C,*

*y el de la Subred Integrada de Servicios Centro Oriente E.S.E es por valor de **SETECIENTOS DIECIOCHO MILLONES OCHENTA MIL PESOS (\$718.080.000)** M/CTE representados en recurso humano, administrativo y apoyo logístico (Equipos de cómputo, mobiliario e infraestructura). (...)*

Como consecuencia de lo expuesto, se solicita aclarar la CLAUSULA PRIMERA del ACLARATORIO No.1 Y MODIFICATORIO No.1 en lo correspondiente al valor de los aportes de cofinanciación por parte de la Subred Integrada de Servicios de Salud Centro Oriente E.S.E del convenio interadministrativo CO1.PCCNTR.2719913 de 2021.

Cordialmente,

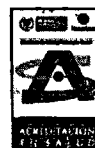
PEDRO FABIAN DAVALOS BERDUGO

Gerente (E)

Despacho del Gerente

CC:

Responsable	Nombres y Apellidos Completos
Elaboró	CARLOS ALBERTO ROJAS BERINCUA / OADI
Revisó	MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA / OADI
Aprobó	MARCIA GREICY GUACANEME VALBUENA OADI
Declaramos los arriba firmantes, que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto, lo presentamos para firma.	



12

12

12

12

12